



SECRETARÍA GENERAL

Decreto 291/2024

DECTO-2024-291-APN-PTE - Designaciones.

Ciudad de Buenos Aires, 04/04/2024

VISTO el Expediente N° EX-2024-28085189-APN-DPM#EA, la Ley N° 27.701, los Decretos Nros. 355 del 22 de mayo de 2017 y su modificatorio, 1090 del 4 de diciembre de 2018 y su modificatorio, 337 del 4 de abril de 2020, 427 del 30 de abril de 2020 y 88 del 26 de diciembre de 2023 y lo propuesto por el Jefe del ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 88/23 se dispuso que a partir del 1° de enero de 2024 regirán las disposiciones de la Ley N° 27.701 de Presupuesto General de la Administración Nacional, en virtud de lo establecido por el artículo 27 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias.

Que por el Decreto N° 1090/18 se creó el cargo extraescalafonario de 2° Jefe de la Casa Militar dependiente de la CASA MILITAR de la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, con rango y jerarquía de Subsecretario.

Que el Decreto N° 355/17 estableció que toda designación transitoria de personal en cargos de planta permanente y extraescalafonarios vacantes y financiados presupuestariamente, en las Jurisdicciones y unidades organizativas dependientes de la Presidencia de la Nación, de conformidad con las estructuras organizativas, será efectuada por el Presidente de la Nación.

Que por el Decreto N° 337/20 se designó Jefe de la CASA MILITAR de la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN al Coronel de Caballería Alejandro Daniel GUGLIELMI.

Que, asimismo, por el Decreto N° 427/20 se designó al Teniente Coronel Walter Fernando ROVIRA en el cargo extraescalafonario de 2° Jefe de la Casa Militar dependiente de la CASA MILITAR de la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

Que los citados Oficiales han presentado sus renunciaciones a dichos cargos, en consecuencia corresponde aceptar las mismas.

Que, atento lo expuesto, resulta necesario proceder al nombramiento de Oficiales Superiores en los cargos de Jefe y 2° Jefe de la CASA MILITAR de la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.





Que, a tal fin, el Jefe del ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO ha propuesto para dichos cargos al Coronel Mayor de Artillería Sebastián Ignacio IBAÑEZ y al Coronel de Caballería Fernando Alberto TERESO, respectivamente, quienes cuentan con los perfiles profesionales adecuados para el desempeño de las funciones que se les asignan.

Que el servicio de asesoramiento jurídico permanente del MINISTERIO DE DEFENSA ha tomado la intervención que le compete.

Que esta instancia se encuentra facultada para dictar la medida en virtud de lo dispuesto en los artículos 99, incisos 1, 7 y 12 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL y 1° del Decreto N° 355 del 22 de mayo de 2017.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el Coronel de Caballería Alejandro Daniel GUGLIELMI (D.N.I. N° 16.364.194) al cargo de Jefe de la CASA MILITAR de la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 2°.- Acéptase la renuncia presentada por el Teniente Coronel Walter Fernando ROVIRA (D.N.I. N° 20.403.929) al cargo extraescalafonario de 2° Jefe de la Casa Militar dependiente de la CASA MILITAR de la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 3°.- Agradécense a los funcionarios renunciantes los valiosos servicios prestados en el desempeño de sus cargos.

ARTÍCULO 4°.- Designase en el cargo de Jefe de la CASA MILITAR de la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN al Coronel Mayor de Artillería Sebastián Ignacio IBAÑEZ (D.N.I. N° 18.414.591).

ARTÍCULO 5°.- Designase en el cargo extraescalafonario de 2° Jefe de la CASA MILITAR de la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN al Coronel de Caballería Fernando Alberto TERESO (D.N.I. N° 22.225.938).

ARTÍCULO 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas de la Jurisdicción 20 - 01 - SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

MILEI - Nicolás Posse - Luis Petri

e. 05/04/2024 N° 18742/24 v. 05/04/2024





Fecha de publicación 30/05/2025

